

**Lectura complementaria**

**Unidad 11: El Poder Judicial en las Provincias**

**Fallos:**

- Ac. 100.862 "S. R., G. J. Juez de la Sala I de la Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Colegio de Abogados de Bahía Blanca. Acusa. Recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y de nulidad", Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires, 10 de julio de 2013.
- "Decastelli, Héctor Hugo c/ Provincia de Buenos Aires. Pretensión Anulatória. Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley", Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires, 8 de abril de 2015.

**Consigna:**

✚ Luego de la lectura del precedente "S. R., G. J.", especifique:

**a)** La decisión dictada por el jurado de enjuiciamiento constituye una sentencia? Fundamente conforme la posición de la C.I.D.H al respecto.

**b)** De acuerdo a la Ley N° 8085, qué procedimiento debe cumplirse en los supuestos de "veredicto de culpabilidad" y "archivo"? Existen diferencias? Fundamente.

✚ Luego de la lectura del precedente "Decastelli", especifique:

**a)**Cuál es la interpretación del Máximo Tribunal sobre el procedimiento para la designación de los magistrados establecido en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires?

**b)** Luego de escoger a uno de los aspirantes incluidos en la terna y remitir el pliego al Senado, el Poder Ejecutivo se encuentra constitucionalmente facultado para "no" designar al postulante oportunamente seleccionado? Indique cuál fue la posición adoptada en el aludido precedente y qué fundamentos la sustentan.